Derecho de mando principal, de poder y dar un orden y poder formar a los órganos.

Es la facultad da dar órganos, instrucciones a los órganos inferiores, órganos que tienen la obligación de cumplir con la misma

Poder De Mando

Pueden elegir entre diversas propuestas y tomar la opinión que sea mejor para poder solucionar el problema.

Consiste en que no todos los que forman parte de la organización administrativa tienen facultad de resolver, de realizar actos jurídicos, ni de imponer sus determinaciones de la facultad de decisión.

Poder De Decisión

Exigir a los órganos inferiores rendición de cuentas, practicar investigaciones. El órgano central tendrá vigilancia sobre los inferiores.

Tiene como trabajo y obligación vigilar los movimientos que una empresa hace y ver que no roben la ganancia de un producto.

Poder De Vigilancia

**Formas de Organización Administrativa.**

Examinar la actuación del inferior y el desempeño de las tareas del superior, si no que solo puede revisar el acto.

En algunas situaciones los administradores no están conformes con lo resuelto por el órgano administrativo y se ven obligados a impugnar dichas resoluciones por medio del recurso jerárquico, siendo en tales casos cuando el órgano superior revisa lo actuado.

Poder De Revisión

la facultad atribuida al titular del órgano superior para designar discrecionalmente a sus colaboradores

Consiste en la facultad que tiene la autoridad superior de hacer unilateralmente las designaciones de cargos públicos que considere conveniente.

Poder De Nombramiento

Permite Guiar a las conductas del empleado.

Consiste en imponer las sanciones correspondientes a los empleados y funcionados que incumplen con sus obligaciones y responsabilidades.

El organismo Legislativo, Ejecutivo y Judicial son órganos administrativos.

Poder Disciplinario

**Nivel Departamental:**

**Unas de sus funciones es promover el desarrollo del departamento y la participación poblacional.**

**Nivel Nacional:**

**Su principal función es organizar y coordinar la administración pública y formular políticas de desarrollo urbano y rural.**

**Nivel Municipal:**

**Tiene la función especifica de identificar e inventar necesidades del municipio y determinar prioridades.**

**Nivel Regional:**

**Este promueve el desarrollo de la región, la participación población y promover y coordinar los consejos Departamentales**